

EXP. No. SERNAPAM/UAI/054/2010
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX.: 01160210

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN
NUMERO SERNAPAM UAI/DISP/064/2010

Villahermosa, Tabasco, a 16 de Julio de 2010

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ. -----

VISTOS: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 5 de Julio del 2010 y registrada bajo el número de folio 01160210, en la que solicita lo siguiente:

“solicito en copia simple digitalizada toda la cuenta publica 2008.”

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente:

ACUERDO

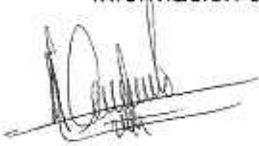
PRIMERO: Con fundamento en el artículo 9, 10 fracción I, Inciso R y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 de su Reglamento, se le hace de conocimiento al solicitante que la información requerida se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de esta Secretaría en el rubro Cuenta Publica, en el siguiente enlace: <http://transparencia.tabasco.gob.mx/TransArchivos/DC/70/71062.pdf>, referente a la cuenta pública 2008..

SEGUNDO: Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX, de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo emitir el acuse de recibo del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con el presente Acuerdo podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL